

RESOLUCIÓN
EXENTA 6A.1 /Nº 02051 12 OCT, 2016

**MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,
TÉCNICAS Y ANEXOS LICITACIÓN PÚBLICA
"REMODELACIÓN AREA SUBDEPTOS.
GESTIÓN TERRITORIAL Y
COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN
FINANCIERA DEL SEGURO DE LA
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO
NORTE" /**

VISTOS: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.886/2003 y su Reglamento contenido en el D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; el D.S. N°46/2014 del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 2.1 D/N° 2847 de 2015, Resolución Exenta 3.2 D/N° 554 de 2014, Resolución Exenta 3.2 D/N° 837 de 2014, Resolución Exenta 4 A/N°4673/ 2014, Resolución Exenta 4 A/N°35 DEL 2016 todas del Fondo Nacional de Salud, y Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección Zonal Centro Norte (en adelante DZCN) requiere contratar los trabajos de Servicios de remodelación de las oficinas de los Subdeptos. de Gestión Territorial y Comercialización y Gestión Financiera del Seguro de la DZCN en Valparaíso.
2. Que, para estos efectos se necesita licitar los servicios especializados en la provisión e instalación de elementos para cumplimiento del servicio indicado en el punto anterior.
3. Que, habiéndose constatado que en el sitio electrónico de compras del Estado, no existen en convenio marco empresas en el rubro a contratar,
4. Que, en mérito de lo expuesto, para esta contratación se requiere llamar a Propuesta Pública debiendo esta regularse en bases aprobadas por resolución, y que existiendo disponibilidad presupuestaria para la contratación de lo referido, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Apruébense las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos que regulan el respectivo proceso en la Dirección Zonal Centro Norte del Fondo Nacional de Salud del llamado para Licitación Pública de "REMODELACIÓN AREA SUBDEPTOS. GESTIÓN TERRITORIAL Y COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGURO DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE", cuyo texto es del siguiente tenor:

BASES ADMINISTRATIVAS

“REMODELACIÓN AREA SUBDEPTOS. GESTIÓN TERRITORIAL Y COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGURO DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE”

1. OBJETIVO

Las presentes Bases Administrativas y Técnicas regulan el proceso para la contratación de Servicio de “REMODELACIÓN AREA SUBDEPTOS. GESTIÓN TERRITORIAL Y COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGURO DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE” en oficinas de la DZCN en Blanco 1131, piso 2, Valparaíso.

2. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar en la presente licitación personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme al reglamento de la ley N° 19.886, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común.

Se exigirá al participante que se adjudique la licitación y que no se encuentre inscrito en el registro de contratistas y proveedores de la administración, contemplado en el artículo 16 de la ley 19.886, (Portal “Chile Proveedores”), que se inscriba en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la publicación de la resolución de adjudicación de la licitación, en el portal mercadopublico.cl. De no cumplirse con esta exigencia, la DZCN podrá declarar desierta la partida o readjudicarla, de acuerdo a lo señalado en el numeral 9 de las presentes bases.

Debe tenerse presente que no podrán participar en esta licitación aquellas personas que se encuentren en alguna de las situaciones contempladas en el inciso sexto del artículo 4 de la Ley 19.886, esto es, no podrán participar en el proceso licitatorio los funcionarios directivos del Fonasa ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Asimismo, quedarán excluidos de esta licitación quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, siempre que tales condenas se hayan dictado en los anteriores dos años.

3. CONFIDENCIALIDAD

La información y todos los antecedentes que los participantes obtengan con motivo de esta licitación, tienen carácter de estrictamente privado y confidencial, razón por la cual está expresamente prohibido comentarla o difundirla por cualquier medio y bajo cualquier circunstancia, reservándose la DZCN, el ejercicio de acciones civiles y penales en caso de infracción. Igual obligación le asistirá al oferente o empresa adjudicataria durante la vigencia del contrato y aún después de su término.

4. ACEPTACION DE LAS BASES

Las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de esta licitación, como asimismo cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la DZCN.

La información o resultado y documentos generados como producto de la ejecución del Contrato es de propiedad exclusiva de la DZCN. El adjudicatario, no podrá disponer de este material ni usarlo en forma alguna, sin la autorización por escrito del Administrador del Contrato.

Para tales efectos se adjunta formato con el cual deben hacer la declaración de aceptación de estas bases en Anexo N°1 – A y Anexo N°1 – B. Se deben también adjuntar todos los anexos firmados por el proveedor y/o representante legal.

5. ETAPAS DEL PROCESO

La presente licitación publicada en el portal www.mercadopublico.cl, estará regulada por el siguiente proceso, estableciéndose su calendarización en Anexo N°3, adjunto a las presentes Bases.

5.1 Publicación de Bases: La DZCN del Fondo Nacional de Salud, llama a participar en esta Licitación a quienes cumplan los requisitos señalados en el numeral 2 de estas bases, mediante el Sistema de Compras públicas www.mercadopublico.cl, publicándose dichas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos en la fecha establecida en el calendario general, documento Anexo N° 3 que forma parte de las presentes bases.

5.2 Visita a Terreno: Los interesados en presentar ofertas podrán efectuar una visita al lugar de ejecución de los trabajos, con el objeto de tomar un cabal conocimiento de los trabajos a realizar y de las exigencias respectivas. Esta visita no será obligatoria, pero el oferente que no asiste entiende por el sólo hecho de participar en esta licitación, que asume y se responsabiliza a su costo y conocimiento, si Fonasa considera que la oferta está incompleta o no es coherente con el servicio que se requiere.

El día y hora estipulada se indica en el calendario general, donde serán recibidos por personal del Subdepartamento de Gestión de Personas, Administración y Finanzas, dependiente de la Dirección Zonal Centro Norte, del Fondo Nacional de Salud. La visita deberá ser coordinada enviando un correo electrónico a Isabel Oyanedel (ioyanedel@fonasa.cl).

El Subdepartamento de Gestión de Personas, Administración y Finanzas registrará en un acta, los oferentes que participaron en dicha visita. Si existiesen consultas de las partes, éstas se deberán realizar para su validez y su complementación únicamente en el portal www.mercadopublico.cl, sitio donde se incorporarán las correspondientes respuestas o aclaraciones.

5.3 Consultas, Aclaraciones y Complementos: Los participantes o proponentes podrán hacer consultas tanto de carácter técnico como de índole administrativa, que estimen necesarias, dentro del plazo establecido en calendario general. Las consultas y/o aclaraciones sólo se podrán formular por escrito, a través del portal www.mercadopublico.cl.

La DZCN responderá las consultas y aclaraciones y podrá emitir complementos que permitan una mejor comprensión e interpretación de las bases y/o del proceso de licitación, lo que se hará en el mismo documento a través del portal www.mercadopublico.cl y dentro del período establecido en el Calendario General.

5.4 Presentación de las ofertas: Los participantes deberán ingresar sus ofertas técnicas y económicas en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo al numeral 8 de estas bases, a más tardar el día y hora señalados en el calendario general.

Sólo los documentos que no pudieren ser ingresados al portal se entregarán en un sobre cerrado indicando el nombre de la propuesta, en Oficina de Partes, Blanco 1131, Primer Piso, Valparaíso, en la fecha que se señala en el Calendario General, cumpliendo con las exigencias y supuestos que se

establecen en el Art. 62° del Decreto de Hacienda N° 250, Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

5.5 Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas: La apertura y aceptación de las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl se realizará en forma electrónica, en la fecha y hora definida en el Calendario General, serán evaluadas por la Comisión Evaluadora nombrada en el numeral 10.1 de estas Bases, de conformidad al numeral 8 de las presentes bases de licitación, levantando la correspondiente Acta de Evaluación.

6. GARANTÍAS

6.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

Los participantes al momento de presentar sus ofertas, deberán acompañar una Garantía por Seriedad de la Oferta, en favor del Fondo Nacional de Salud, indicando en su glosa, "REMODELACION AREA SUBDEPTOS. GESTIÓN TERRITORIAL Y COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGURO DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE", con el requisito de que no tenga condiciones que afecten el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, que sea pagadera a la vista y de carácter irrevocable, con vigencia mínima de 60 días corridos desde la fecha de apertura de las ofertas.

Esta garantía será custodiada por el Subdepartamento de Gestión de Personas, Administración y Finanzas de la DZCN y se devolverá a los participantes que no resulten favorecidos en la licitación, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la adjudicación o de la Resolución que declara desierta la licitación, según sea el caso.

El monto de la garantía de Seriedad de la Oferta es de \$200.000.- (doscientos mil pesos).

Respecto del adjudicatario, la garantía será devuelta al momento de la entrega del documento que garantice el fiel cumplimiento del servicio.

Si se omitiera el Documento de Garantía o este no fuera emitido según lo expresado en este numeral, la oferta del proponente será declarada inadmisibles quedando excluido del proceso de licitación.

6.2 Garantía Fiel Cumplimiento del Servicio

Para respaldar el íntegro, correcto y oportuno cumplimiento del servicio que se suscriba, el adjudicatario deberá entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Servicio, a favor del Fondo Nacional de Salud, por un monto del 5% del contrato, cuya glosa será: "REMODELACIÓN AREA SUBDEPTOS. GESTIÓN TERRITORIAL Y COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGURO DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE", con el requisito de que no tenga condiciones que afecten el pago de la garantía de manera rápida y efectiva, que sea pagadera a la vista y de carácter irrevocable y cuyo vencimiento debe exceder en 60 días hábiles a la vigencia del servicio.

El objeto de este documento es garantizar cualquier incumplimiento o infracción a las obligaciones que emanan de las bases administrativas, técnicas, anexos y servicios, lo que será constatado, ponderado y evaluado por el Administrador del Servicio. También cauciona el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores en los términos señalados en el artículo 11 de la ley 19.886. Sin perjuicio de lo anterior, también se hará efectiva esta garantía sin más trámite, en caso que el servicio termine anticipadamente, por causa imputable al adjudicatario, conforme lo previene el numeral 15 de estas Bases Administrativas.

Esta garantía será custodiada por el Subdepartamento de Gestión de Personas, Administración y Finanzas de la DZCN, por el período de su vigencia, y se devolverá a su vencimiento, si no hubiesen situaciones pendientes que ameriten hacer efectiva la misma.

El plazo máximo para la recepción de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, es de 8 días hábiles a contar de la fecha de notificación de la adjudicación.

De no cumplir con la presentación del documento en el plazo estipulado, se entenderá que desiste de la oferta, pudiendo la DZCN del Fondo Nacional de Salud adjudicar a los oferentes que le siguen en orden de puntaje, si las ofertas fueren convenientes.

7. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de esta licitación se hará por Resolución de la Dirección Zonal Centro Norte del FONASA la que se dictará en el plazo señalado en el Calendario General y se publicará en el portal www.mercadopublico.cl. Idéntico procedimiento se observará en caso que la licitación se declare desierta.

La adjudicación se hará a un solo proveedor.

En el caso que alguna de las etapas de la Licitación no pudieran realizarse en el plazo señalado en el Calendario General, se publicará, con la debida antelación, la resolución con el motivo de su postergación y la nueva fecha estipulada en Calendario.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los participantes deberán presentar sus ofertas en el portal www.mercadopublico.cl, a más tardar en la fecha de cierre indicada en el sitio, incorporando lo siguiente:

A) ANTECEDENTES GENERALES Y/O LEGALES

A.1) Identificación del Oferente

En el Anexo N° 6 adjunto "Identificación completa del oferente", el oferente debe indicar los datos de la empresa y del representante legal.

A.2) Certificados Actualizados

Certificados actualizados de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, que acrediten que no registra deudas, ni materias pendientes ante dicho organismo. En el evento que el participante se encuentre inscrito en el portal www.chileproveedores.cl y en calidad de hábil no requiere enviar este documento.

A.3) Declaración Jurada

Anexo N° 7 "Declaración Jurada Simple", el oferente mediante este documento declara que la empresa participante y ninguno de sus socios, es un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni que se encuentre unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del DFL N° 1, del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni es socio de una sociedad de personas en que aquellos o éstas formen parte, ni tenga participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni es socio en una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

Asimismo el oferente deberá declarar que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los anteriores 2 años.

El oferente deberá entregar optativamente el Anexo N° 8 Check List para verificar que está entregando todos los antecedentes solicitados. Si no presenta este documento, la oferta igual será evaluada. Frente a diferencias entre el Anexo N° 8 Check List y lo solicitado en los puntos N° 8 de las bases prevalecerá lo indicado en las bases.

B) OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA

Las ofertas técnica y económica se deben incorporar al Portal www.mercadopublico.cl y ser presentadas conforme a las condiciones especificadas en las presentes Bases.

La propuesta contendrá a lo menos los requerimientos que se indican a continuación:

- La Oferta Económica debe considerar el valor total del trabajo a realizar, según Anexo N° 4.
- La Oferta Técnica debe señalar el detalle del trabajo a realizar, materiales a utilizar y el plazo de ejecución en días corridos, incorporando lo establecido en las Bases Técnicas (incluir carta GANTT).
- El tiempo de ejecución de los trabajos debe presentarse en días corridos y la Garantía de los trabajos debe ser en meses, según Anexo N° 5.
- Las ofertas que presenten los proponentes deberán tener vigencia mínima de 60 días corridos, a contar de la fecha de apertura de las mismas.

El monto del presupuesto estimado para este servicio es de \$ 9.000.000.- (Impuestos incluidos).

9. RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Fondo Nacional de Salud declarará inadmisibles aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos señalados en los numerales anteriores, pudiendo a su vez, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resultaren convenientes a sus intereses, debiendo dejarse constancia en la respectiva acta de apertura. En ambos casos, la declaración deberá ser por resolución fundada.

El Fondo Nacional de Salud podrá solicitar, a los oferentes que salven errores u omisiones formales, y siempre que las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información, todo ello de conformidad al inciso primero del artículo 40 del reglamento de la ley 19.886.

Asimismo la DZCN podrá requerir al oferente la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

El plazo final para la presentación de las certificaciones, documentos o antecedentes faltantes u omitidos será de 1 día corrido, contados desde el requerimiento informado a través del portal www.mercadopublico.cl, mediante la aplicación "Solicitud de aclaraciones", la cual también tendrá por objeto la recepción electrónica de los mismos. Todo ello, de conformidad al inciso 2º, del artículo 40 del reglamento de la ley 19.886.

En estas circunstancias, la entrega de los antecedentes será calificada según los criterios de evaluación definidos en el numeral siguiente.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

10.1 Comisión de Evaluación

El análisis, estudio y ponderación de las ofertas que se presenten a la licitación, corresponderá a una Comisión de Evaluación, que se designa en este acto, integrada por la Jefa del Subdepartamento de Gestión de Personas, Administración y Finanzas de la Dirección Zonal Centro Norte, o quien ésta designe; la Jefa del Subdepartamento de Gestión Territorial, la Jefa del Subdepartamento de Comercialización y Gestión Financiera del Seguro, que se individualizan a continuación, la que propondrá, mediante acta a la Directora Zonal Centro Norte del Fondo Nacional de Salud, la adjudicación de la licitación a un determinado oferente, o bien estimando que la misma se declare desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para el Fondo Nacional de Salud.

Lo anterior, respecto de la licitación con ID 839-2-LE16.

NOMBRE	CARGO
Víctor Villanueva Espinoza	Jefe (S) Subdepto. Gestión de Personas, Administración y Finanzas
María Lina Riveros Zañartu	Jefa Subdepto. Gestión Territorial
Rossana Jorquera Bruna	Jefa Subdepto. Comercialización y Gestión Financiera del Seguro

10.2 Criterios de Evaluación

Los criterios y su ponderación que considerará esta Comisión para evaluar las ofertas que se presenten, serán los siguientes:

N°	CRITERIOS	PORCENTAJES
a)	Oferta Económica	30%
b)	Oferta Técnica	30%
c)	Tiempo Ejecución de los Trabajos	20%
d)	Garantía de los Trabajos	15%
e)	Presentación de Antecedentes	5%
TOTAL		100%

10.3 Cálculo o Ponderación de los Criterios

El puntaje obtenido de acuerdo a los criterios se determinará como se indica a continuación:

a) Oferta Económica (30%):

Las propuestas económicas, se realizarán en pesos chilenos las cuales se ordenarán de menor a mayor, aplicando la siguiente fórmula:

$$(\text{Oferta menor precio ofertada} / \text{oferta evaluada}) * 100$$

En el caso que el oferente no indique el precio, su oferta será declarada inadmisibles.

b) Oferta Técnica (30%)

El oferente para ser evaluado deberá entregar la siguiente información, la cual debe ser indicada en el Anexo N°9, y el puntaje se evaluará de la siguiente forma:

Carta Gantt:

- La Carta Gantt deberá detallar al menos el itemizado de la oferta económica del Anexo N°4.
- Los plazos presentados por el oferente en la Carta Gantt deberán ajustarse al plazo de entrega ofertado, de lo contrario la oferta será declarada inadmisibles.

Metodología de Trabajo:

- Deberá describir las obras y cada servicio a contratar, detallando el orden y disciplina para realizar las etapas del proyecto.
- Los plazos y etapas presentados en esta descripción deberán coincidir con la Carta Gantt, de lo contrario la oferta podrá ser declarada inadmisibles.

	PUNTAJE			
	Satisface Completamente: La oferta cumple estrictamente con lo exigido en las especificaciones técnicas.	Satisface con observaciones menores: No se ajusta estrictamente a las especificaciones técnicas.	Satisface parcialmente: Solo cumple en parte con las especificaciones técnicas.	No satisface: No cumple con las especificaciones técnicas.
Presentación Carta Gantt	50	30	10	Oferta inadmisibles
Descripción metodología de trabajo (Descripción técnica de obras y servicios a instalar)	50	30	10	Oferta inadmisibles

Propuesta técnica = Puntaje obtenido x ponderador

En el caso que el oferente no adjunte la Propuesta Técnica o ésta tenga información incompleta, según lo solicitado en el Anexo N°9, su oferta será declarada inadmisibles.

c) Tiempo Ejecución de los Trabajos (20%)

El plazo se evaluará de la siguiente forma:

Plazos (en días corridos)	Puntaje
Igual o menor a 15 días corridos	100
Entre 16 y 20 días corridos	50
Mayor a 20 días corridos	0
No Indica	Inadmisible
En el caso de que el oferente no indique el plazo, su oferta será declarada inadmisibles.	

d) Garantía (15%)

El puntaje se evaluará de la siguiente forma:

Garantía	Puntaje
Igual a 13 meses o más	100
De 7 a 12 meses	70
De 3 a menos de 7 meses	40
Menos de 3 Meses o No garantiza el Trabajo	0
No indica Garantía	Inadmisible
En el caso de que el oferente no indique la garantía, su oferta será declarada inadmisibles.	

f) Presentación de Antecedentes (5%)

Se calificará de acuerdo con los siguientes ponderadores:

Presentación de antecedentes	Puntaje
Presenta todos los antecedentes solicitados, sin requerir salvar errores u omisiones.	100 puntos
Presenta antecedentes para salvar errores u omisiones formales o que se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.	50 puntos
No presenta la totalidad de los antecedentes solicitados en bases	0 puntos

11. DESEMPATE

- Se seleccionará la propuesta que haya obtenido el mejor puntaje en el criterio Oferta Económica.
- De persistir el empate se seleccionará aquella propuesta con mejor puntaje en el criterio Oferta Técnica.

12. FACULTAD DE READJUDICACIÓN

En el caso que el proveedor originalmente adjudicado desista de su oferta o sea inhábil para contratar con el Estado de acuerdo a los términos de la Ley 19.886 y su Reglamento, o no se inscribiera en el registro www.chileproveedores.cl en el plazo indicado, FONASA podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, el que deberá cumplir con las exigencias establecidas en las presentes bases.

13. RELACIÓN CONTRACTUAL

Dada la cuantía estimada de la contratación, cuyo monto total asciende a \$ 9.000.000.- Impuestos incluidos, de conformidad con lo señalado en el Artículo 63 del Decreto Supremo Nº 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, la relación contractual se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor por tratarse de una compra inferior a 1.000 UTM.

La vigencia de los servicios será a contar de la aceptación de la Orden de Compra, sin perjuicio que por razones de buen servicio, las prestaciones convenidas puedan ejecutarse anticipadamente desde el día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación. En todo caso, los pagos sólo pueden efectuarse una vez que la Orden de Compra este aceptada y entregada la Garantía establecida en el numeral 6.2 de las presentes bases.

14. VIGENCIA CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia de 30 días adicionales al tiempo de duración de los trabajos propuestos por el adjudicatario.

15. TÉRMINO ANTICIPADO

No obstante la vigencia contractual señalada en el numeral anterior, la DZCN podrá terminar anticipadamente el contrato en los siguientes casos:

- a) Quiebra o notoria insolvencia de la adjudicataria.
- b) Resciliación o mutuo acuerdo entre Fonasa y el contratado.
- c) Por razones de ley o actos de autoridad que hagan imperioso terminarlo.
- d) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- e) Infringir la confidencialidad que se regula en el numeral 3 de las bases administrativas.
- f) Por incumplimiento de los servicios adjudicados.

16. ADMINISTRADOR DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

La DZCN supervisará el buen cumplimiento del contrato, para lo cual se designa como Administrador de la relación contractual al Jefe Subdepto. Gestión de Personas, Administración y Finanzas de la Dirección Zonal Centro Norte de Fonasa, o quien le subrogue.

Las funciones del administrador del contrato incluirán, entre otras:

- Monitorear y gestionar el cumplimiento de la entrega del servicio en las condiciones solicitadas y de los plazos establecidos en el contrato.
- Resolver el recurso de su competencia en el caso de aplicación de multas.
- Exigir y fiscalizar el estricto cumplimiento del contrato, en todos sus aspectos.
- Visar el pago de la factura.
- Firmar ordinarios u oficios dirigidos al adjudicatario que digan relación con la situación contractual del servicio.

17. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El oferente no podrá ceder el contrato, ni total ni parcialmente a ninguna persona natural o jurídica. La DZCN no tendrá relación contractual en forma alguna, si existiere alguna diferencia, reclamo y/u otros entre el oferente y sus proveedores, por lo que estos no podrán reclamar a FONASA deudas no cumplidas por el oferente, situación que debe ser expresamente estipulada en los contratos o documentos que celebre o suscriba el oferente con terceros.

18. FACTURACIÓN Y PLAZOS DE PAGO

18.1 Facturación

La facturación de la adquisición será por el monto total del servicio, a nombre del Fondo Nacional de Salud, RUT 61.603.000-0, ubicado en calle Blanco 1131 oficina 21, Valparaíso.

18.2 Pago

El pago se hará efectivo mediante vale vista, transferencia electrónica o cheque dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura en Oficina de Partes de la DZCN, y previa recepción conforme del servicio realizado y V°B° (visto bueno) del Administrador de la relación contractual.

18.3 Plazo Devolución de Facturas

Para efectos de lo dispuesto en la ley N°19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura, se deja establecido que el FONASA dispondrá de 30 días para reclamar el contenido de la factura. La sola presentación de la factura supondrá aceptación de este plazo.

BASES TÉCNICAS

"REMODELACIÓN AREA SUBDEPTOS. GESTIÓN TERRITORIAL Y COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGURO DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE"

1. OBJETIVO

Las presentes Bases Técnicas rigen para la contratación de los servicios para la remodelación de la Dirección Zonal Centro Norte del Fondo Nacional de Salud, lo que contempla la provisión e instalación de tabiques estructural en volc6 metal y aluminio, re distribución de mobiliario y nuevas cubiertas, pinturas, reparación menor de pisos y cielos, instalaciones eléctricas, entre otros.

Las obras se ejecutarán de acuerdo a las presentes bases técnicas y planos correspondientes al proyecto (Anexo N°10).

1.1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

Forman parte del proyecto técnico los siguientes documentos.

- a) Bases técnicas.
- b) Plano plantas de arquitectura.
- c) Plano de alumbrado y aire acondicionado.
- d) Plano de enchufes de servicio y computación

1.2. DURACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los plazos para el inicio de la ejecución de los servicios contratados, comenzarán a regir a partir de la entrega de los terrenos a través de Acta de Entrega de Terreno, que deberá ser firmada por el administrador del contrato, la inspección técnica de obra y por el representante de la empresa adjudicataria.

La duración para desarrollar el proyecto y ejecutar los trabajos se estima en 15 días corridos, acordando con el proveedor la coordinación de horarios de trabajo.

Es requisito que al inicio de la obra el contratista haya presentado la póliza de seguros de responsabilidad civil, indicado en las bases administrativas.

No se aceptarán retrasos en la obra, salvo motivos de fuerza mayor, que previamente hayan sido comunicados al Administrador del Contrato y aceptados por éste. Con todo, el plazo que represente las actividades retrasadas deberá ser sumado al plazo inicial de los trabajos, salvo que corresponda a situaciones que sean netamente atribuibles al Fondo Nacional de Salud.

1.3. AUMENTO O DISMINUCIÓN DE OBRAS.

Se permitirá un aumento de obra hasta por un monto equivalente al 20% del valor del contrato, impuestos incluidos, previa autorización del Administrador del Contrato.

Se deberá considerar disminución de obra por partidas que no sean ejecutadas, y que bajo ningún criterio afecten la finalidad del proyecto, estas disminuciones deberán ser expresamente aprobadas por la ITO y el administrador del contrato y se deberá dejar claramente estipuladas en el libro de obra.

Al existir aumento o disminución de obra, se considerará un aumento o disminución en el plazo de ejecución de la obra; el que será calculado según la partida o ítem a ejecutar o no ejecutada, en caso de ser necesario se utilizará Carta Gantt, para calcular el plazo de dicha partida o ítem. Esta disminución o aumento de plazo deberá ser expresamente aprobada por la ITO y el administrador del contrato y se deberá dejar claramente estipulado en el libro de obra.

1.4. DISCREPANCIA DE INFORMACIÓN.

Cualquier error u omisión, diferencia o contradicción entre los antecedentes del proyecto deberá ser consultada con la inspección técnica de obra.

Como regla general, las especificaciones técnicas primarán sobre los planos, las cotas sobre el dibujo y los planos de detalle sobre los planos generales y por sobre todos ellos prevalecerá el criterio de la inspección técnica de obra.

Todas las cantidades o cubriciones que aparecen en planos, especificaciones y otros, son a título de orientación y no tienen valor contractual, pues el contratista deberá estudiar su propuesta sobre la base de sus propias cubriciones.

2. CONDICIONES GENERALES.

2.1. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.

El contratista deberá tomar conocimiento del terreno, verificar las medidas de la Remodelación y consulta todas las obras necesarias para el éxito de esta gestión. Se deberá cuidar que todos los aspectos para el éxito de la obra sean considerados. De ser necesario, el contratista deberá tramitar todos los permisos para el normal desarrollo de la obra.

El horario de trabajo para esta remodelación podrá ser de lunes a viernes desde 17:30 a 20:30 hrs y fines de semana de 9:00 a 19:00 hrs.

2.2. INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS.

El mandante será representado ante el adjudicatario por la Inspección Técnica de Obra, en adelante I.T.O., la que deberá, entre otras funciones, formular todas las observaciones que le merezcan a la ejecución de las faenas, la calidad de los suministros, y cualquier otra que estime necesaria, interpretar los planos y especificaciones del proyecto, verificar la correcta dimensión y ubicación de los elementos proyectados en su materialización en obra, hacer ensayar los elementos elaborados en obra, verificar las protecciones de los materiales, equipos y demás elementos de la construcción, requerir el cumplimiento de las medidas de seguridad personal y de las instalaciones, controlar el cumplimiento de la programación de la obra y velar por el orden y limpieza de los terrenos y recintos de trabajo. En consecuencia, la I.T.O. estará facultada, entre otras atribuciones para velar por el cumplimiento de las bases administrativas y técnicas.

2.3. PREVENCIÓN DE OBRAS.

El contratista tomará todas las medidas de seguridad que exige la ley para su personal, como para los terceros que visiten las obras, será responsable de comunicar cualquier novedad de las obras, mantener la asistencia diaria de su personal y labores a realizar.

El contratista contará con las medidas de control y seguridad para todo su personal, además desarrollará una metodología de control y mitigación del impacto de contaminación y molestias a la comunidad.

Todo el personal deberá contar con cascos y zapatos de seguridad, faja lumbar para el personal que levante pesos, tapones para los oídos, máscaras para el polvo y en consecuencia, todos los elementos para la seguridad de quienes laboran en las obras como de los que la visitan.

2.4. DEL PERSONAL Y CONTRATISTAS.

Todas las obras, sus procedimientos y procesos de decisiones se someterán al Arte del Buen Construir, las calidades de materiales y condicionantes ambientales no justificarán la falta a este respecto. El contratista deberá mantener un jefe de obras responsable, con capacidad de tomar decisiones y atento a los requerimientos del mandante.

Las obras y sus procedimientos se someterán a la legislación vigente en todos sus procesos.

El contratista es responsable de coordinar todas las actividades de los subcontratos, sean productos de su actividad o de actividad de contratistas terceros involucrados en las obras, incluidos los subcontratos de electricidad, datos, telefonía. El contratista recibirá los recintos y lo entregará con las obras terminadas, limpias y en condiciones de utilizarse.

Las decisiones del proyecto, consultas y alteraciones deberán ser consultadas con el ITO y el contratista se someterá a su inspección y control. Para ello prestará todos los documentos y condiciones a consultar. De igual forma el contratista facilitará toda la información que se requiera por parte del mandante.

2.5. CONTROL DE OBRAS.

El contratista llevará un libro de obras físicas el cual será digitalizado posterior a las indicaciones escritas, además tendrá un correo electrónico, en el cual recibirá comunicaciones formales, dejando una copia impresa en anexo al libro de obras, constituyéndose el total del libro en el legajo de vida de la obra. Este libro deberá quedar disponible desde el momento en que se entrega el terreno.

Todos los materiales serán nuevos, salvo expresa indicación de reutilización por parte de Fonasa, serán de primera calidad y su disposición y mantención en las obras será de cargo del contratista. No se aceptarán materiales dañados o de segunda mano. La presente especificación indica marca como guía referencial, el contratista podrá proponer sustitución de material de igual o superior condición o calidad al Administrador del Contrato y, siempre que éste lo acepte y deje registrado en el libro de obras.

2.6 RETIRO DE ESCOMBROS.

Una vez entregados los terrenos, el contratista deberá retirar escombros y basura que se encuentren en el inmueble. En la ejecución, siempre se sacarán los escombros y basuras en contenedores que impidan que se desparramen o dispersen. Se dejará aseada toda faena de extracción de escombros o basuras. La correcta eliminación será responsabilidad del contratista.

3. OBRAS CIVILES.

3.1. Trabajos de Remodelación

3.1.1. Mobiliario, cielos y muros.

3.1.1.1. Desarme de Mobiliario

Se consulta en esta partida todos los trabajos de desarme de mobiliario para adecuación de la nueva distribución en áreas de Gestión Comercial y Financiera del Seguro y Gestión Territorial. Comprende todo lo necesario para ejecutar y atender los trabajos indicados en estas especificaciones y los que se desprendan del estudio de los planos, o se indiquen expresamente en ellos, o en ambos.

3.1.1.2. Reparación de Cielos

Se consulta en esta partida todos los trabajos de adecuación de cielo producto del traslado de tabiques vidriados por modificación de oficina de Jefatura. Se señala que el cielo modular que deba ser remplazado será considerado ídem al existente.

3.1.1.3. Reparación de Muros

Se consulta en esta partida todos los trabajos de estuco y pintura producto de desplazar los tabiques vidriados de sala de jefatura con dos manos de pintura color a definir en terreno, en condiciones de recibir pintura solicitada por Bases en ítems posteriores. Se señala este ítem en caso de imperfecciones que debieran necesitar resanarse para la perfecta aplicación de pinturas.

3.1.2 Tabiques

3.1.2.1. Tabiques Opaco. (T1)

Se contempla tabique opaco de piso a cielo, en plancha de yeso cartón de 12 mm, con montante normal tipo Metalcon de 60 x 38 x 0,5mm x 2,5m, cada 40 cm., fijado con tornillo auto perforante entre montantes. Solo en sustratos que puedan soportarlo se podrá aplicar clavo de disparo y, sin que ello provoque agrietamientos o daños al sustrato. Entre los tabiques se aplicará huincha tipo JointGuard equivalente técnico o similar, con pasta de retape y pulido, para recibir pasta muro. En general salvo excepciones de este ítem, serán revestidos con planchas de yeso cartón con BR (borde rebajado para junta invisible), creando elementos continuos y monolíticos.

Se unirán las planchas de terminación, entre sí, con "juntas invisibles", confeccionadas con huincha tipo JointGuard equivalente técnico o similar, la cual será adherida de acuerdo a instructivo de fabricante, con compuesto para juntas Joint Compound equivalente técnico o similar. Será perdida con masilla base. En esta faena se exigirá un perfecto acabado de las superficies, rincones y esquinas, libres de ondulaciones, resaltes o hendiduras; planos y cantos rectos y homogéneos.

Los tabiques deben quedar apernados a pavimento según detalle en planos de arquitectura.

3.1.2.2. Tabiques de aluminio a Media Altura

Se consulta la instalación y provisión de tabiques vidriados a media altura, esto para realizar la separación de los recintos de oficina en sector de Gestión Territorial y división de escritorios en mismo sector (indicados en planos); los tabiques serán de aluminio color mate en perfil superior de 80 x 40 x 1,2 mm; perfil base 90 x 50 x 1,2mm; perfil divisorio vertical 80 x 40 x 1,2mm; junquillo para tambor 10 x 10mm; vidrio corriente de 6 mm; Dusted 3M o similar empavonado liso.

Las Medidas 1.10 mts aprox. de altura y diseño se deben definir en obra previa aprobación de la ITO.

3.1.2.3. Traslado de Tabique de Aluminio Media Altura

Se consulta el traslado de tabique a media altura existente, a ubicación indicada en planos de arquitectura.

3.1.3. Pisos.

3.1.3.1 Reparación de Pavimento.

El recinto a remodelar cuenta con porcelanato en buenas condiciones por lo que se mantendrá y la intervención en él producto del desplazamiento de tabiques de aluminio debe procurar mantener una buena imagen y terminación. Si existiera algún daño producto de los trabajos se debe subsanar.

Una vez concluido los trabajos se debe realizar limpieza de forma de entregarlo desmanchado y en óptimas condiciones.

3.1.3.2 Guardapolvo Madera.

Se considera provisión e instalación de guardapolvo pino Finger 14 x 45 mm. x 3m , en nuevos tabiques opacos estos deben ser pintados.

3.1.4. Pinturas.

3.1.4.1 Pintura Interior.

Previo a la aplicación de pinturas, se debe considerar retape y reparación de áreas dañadas. Aplicar pasta de muro y lijado, dejando superficies homogéneas y en perfectas condiciones.

Las pinturas serán aplicadas conforme a las indicaciones del proveedor y considerarán, en cuanto a color, la codificación solicitada por el mandante.

La pintura se ejecutará solo en área a intervenir área Comercialización y Gestion Financiera del Seguro, Gestión Territorial y nuevos tabiques opacos, llevarán dos manos de esmalte al agua de preferencia, o similar calidad a Sherwin Williams, color celeste SW 6798 iceberg o equivalente.

3.1.5. Puertas

3.1.5.1. Puertas Opacas (P1)

Se consulta la provisión e instalación de una puerta HDF medidas según planos. Se consulta quincallería en acero inoxidable cromado. Manillas tipo Scanavini Acero Inoxidable Tubular o equivalente técnico o similar. El picaporte deberá coincidir perfectamente con el orificio del cerradero. Cerraduras deberán entregarse aceitadas y libres de pintura. Bisagras serán de acero inoxidable 3" x 3" tipo Scanavini equivalente técnico o similar; se considera la instalación de tope de goma, se fijará al piso con tarugo y tornillo. Su posición no deberá permitir que la manilla, al abrir la puerta, tope el muro u otro elemento adosado a él.

3.1.6. Mobiliario y Otros.

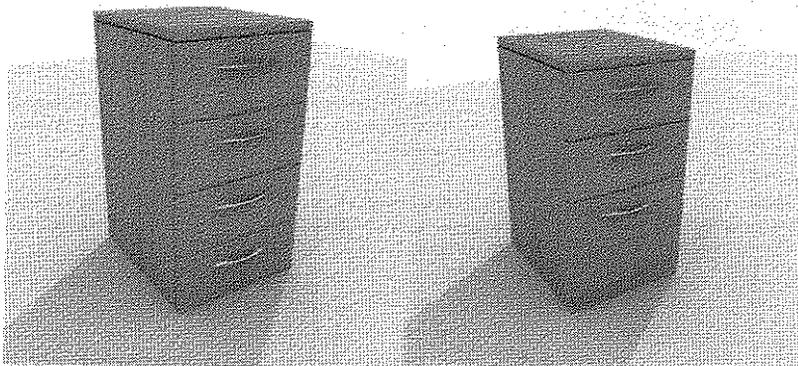
Se consulta el desarme de escritorios existentes para luego armar según diseño de redistribución; se deben incorporar nuevas cubiertas, de placa madera MDF de 25 mm enchapada con melamina haya y tapacantos color haya, para igualar cubiertas existentes, todos los paramentos nuevos bajo escritorios deben ser placa madera MDF 25 mm enchapado en color negro y tapacanto negro.

La unión entre cubiertas se debe realizar con pletinas de acero en calidad S275JR y pernos de anclaje calidad C4D de 25 x 25 cm, espesor de 8 mm, la cantidad de pletinas dependerá de la firmeza del escritorio.

A continuación, se detallan tipologías existentes de cajoneras a redistribuir:

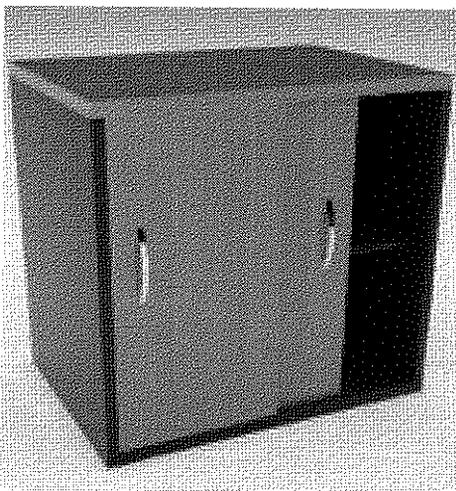
CAJONERA TIPO A

0.72 mts de Alto - 0.42 mts de Largo – 0.53 mts de Ancho



CAJONERA TIPO B

0.72 mts de Alto - 0.70 mts de Largo – 0.53 mts de Ancho



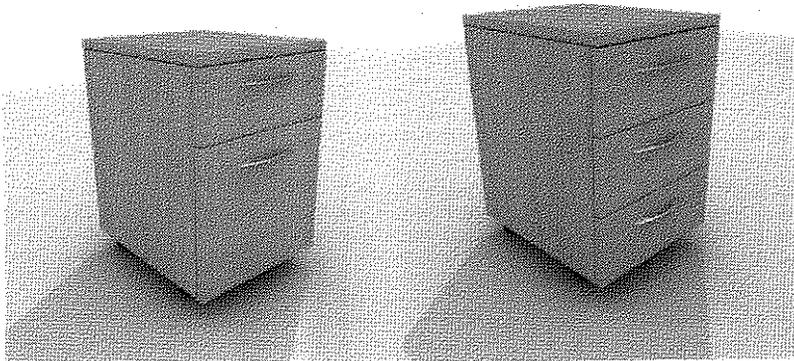
CAJONERA TIPO C

0.50 mts de Alto - 0.42 mts de Largo – 0.53 mts de Ancho



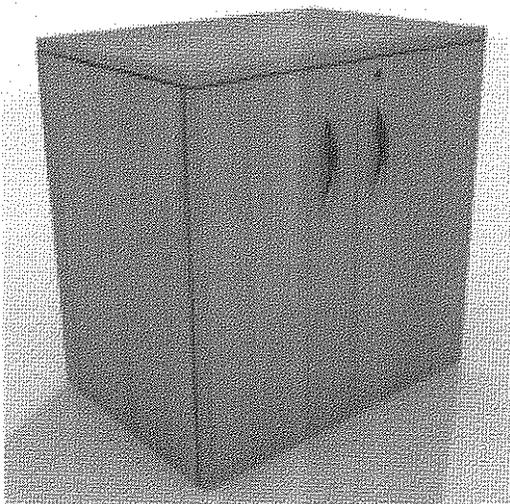
CAJONERA TIPO D

0.57 mts de Alto - 0.42 mts de Largo – 0.50 mts de Ancho



CAJONERA TIPO E

0.72 mts de Alto - 0.42 mts de Largo – 0.53 mts de Ancho



4. OBRAS ELÉCTRICAS.

4.1. DESCRIPCIÓN.

Las presentes especificaciones técnicas eléctricas establecen las características de los materiales, equipos e instrucciones para la provisión, ejecución, montaje e inspección de la instalación eléctrica proyectada para la redistribución del sector Comercialización y Gestión Financiera del Seguro y Gestión Territorial de la Dirección Zonal Centro Norte.

Las instalaciones serán ejecutadas, respetando fielmente las normas eléctricas y reglamentos vigentes. Concluirán con la aprobación respectiva de la inspección técnica de FONASA.

Se consulta en esta partida la reubicación de los 9 puntos de voz, datos y enchufes de fuerza, además de 1 punto nuevo de voz, datos y enchufes según nuevas ubicaciones contempladas en plano. (Anexo N°10) Además, se deberá contemplar el traslado de los enchufes de fuerza para 4 impresoras, la ubicación se definirá en terreno.

4.2. NORMAS.

Se debe realizar una instalación eléctrica moderna, simple, confiable, segura y flexible para posibles ampliaciones a futuro.

Las instalaciones eléctricas deberán ajustarse a la última edición de las siguientes normas:

- a) NCH ELEC. 4/2003 de instalaciones de consumo en baja tensión.
- b) NSEG. 5/71 E.n.71 de instalaciones de corrientes fuertes.
- c) NCH ELEC. 2/84 de elaboración y presentación de proyectos.
- d) NCH. ELECTR. 10/84: Tramites para la puesta en servicio de una Instalación.
- e) NSEG 6. E.n. 71- "Cruces y paralelismos de Líneas Eléctricas".
- f) NSEG 21 E.n. 78. "Alumbrado público en sectores residenciales" (Sí aplica).
- g) NSEG 3 E.n. 71. "Norma técnica sobre medidores".
- h) En las situaciones no previstas por Normas SEC se aplicarán las Normas National Electric Code (NEC).

Para la aplicación de la NCh Elec., se deberá considerar las oficinas de FONASA como local de reunión de personas.

Para las situaciones no previstas en estas normas, se adoptarán recomendaciones de fabricantes de productos eléctricos, especialmente lo relacionado con el diseño del comando automático de iluminación.

Se han considerado también recomendaciones hechas por la SEC en el Seminario (09/2009), referente al uso de equipos de iluminación normal y de emergencia, en Locales de Reuniones de personas.

4.3. MATERIALES

4.3.1. CONDUCTORES.

Todos los conductores que se proveerán e instalarán, deberán cumplir lo indicado en el Oficio circular n°4979 de la Superintendencia de Electricidad y Combustible, sobre la utilización de conductores con aislación EVA en recintos definidos en el punto 4.1.24 de la NCH ELEC 4/2003. Por lo anterior los conductores en general serán del tipo EVA libre de halógenos certificados, además deberán llevar impreso en su revestimiento, la marca, tensión de servicio, calibre o sección milimétrica, y la nomenclatura que define el tipo de uso de acuerdo a las características de aislación.

Se deberá respetar el código de colores establecido en el punto 8.0.4.15 de la NCH 2/84 para las fase, neutro y tierra.

Los conductores que no se fabrican en esta gama de colores, se marcaran con cinta aislante plástica 3M o equivalente técnico del color respectivo, en todos los puntos accesibles.

La sección de los conductores será la siguiente:

Para el alimentador se deberá utilizar cable de 2,5mm².

Para los circuitos de alumbrado se utilizara cable 1,5mm².
Para los circuitos de enchufes de servicio se utilizara cable 2,5mm².
Para los circuitos de enchufes de computación se utilizara cable 2,5mm².

4.3.2. DUCTOS.

Todas las canalizaciones deberán cumplir con lo dispuesto en el punto 8.2.8.2 de la NCH Elec. 4/2003.

Las canalizaciones que se instalen a la vista o deban instalarse en las estaciones de trabajo para los circuitos de enchufes uso normal, circuitos de iluminación, circuitos de enchufes para computación, cableado estructurado de datos y cableado estructurado de telefonía IP se realizarán en b.p.c del tipo DLP Legrand de 105x50mm con tabique separador o equivalente.

Para las canalizaciones de los circuitos de iluminación que de preferencia se instalen por sobre los cielos modulares o cielos rasos se utilizará conduit de pvc de 20 mm, los cuales deberán ir fijados a no más de 60cm una de la otra por medio de abrazaderas marca Caddy de 20 mm o equivalente.

Para las canalizaciones de los circuitos de aire acondicionado que se instalen de preferencia por sobre los cielos modulares o cielos rasos se utilizará conduit de pvc de 25 mm, los cuales deberán ir fijados a no más de 60cm una de la otra por medio de abrazaderas marca Caddy de 25 mm o equivalente.

La unión entre conduit y b.p.c se realizara con flexible liviano de la medida correspondiente al ducto.
La transición entre distintos tipos de canalización se deberá realizar por medio de una caja de derivación.

Todas las canalizaciones realizadas en b.p.c deberán seguir estrictamente lo dispuesto en el punto 8.2.13.5 de la NCH Elec 4/2003.

4.3.3. ILUMINACIÓN INTERIOR.

Se deberá proveer e instalar una luminaria nueva al interior del recinto:

- Equipo Alta eficiencia T8/36W 600x1200mm Cuerpo acero termoesmaltado laminado en frio pasacables de goma, ojettillos para colgar, óptica reflector aluminio especular anodizado parabólico curvo cilindrado

4.3.4. ARTEFACTOS.

Los artefactos que se proveerán e instalaran serán tipo Mosaic de Legrand o equivalente técnico. Los enchufes de uso normal serán del tipo toma pre cableada triple de conexión bilateral rápida 2P+T en línea de 10/16 A de la línea Mosaic marca Legrand ref.650902 o equivalente técnico. Deberán ser instalados en b.p.c. 105x50mm con todos sus soportes y accesorios.

Los enchufes para uso computacional serán del tipo toma pre cableada de seguridad triple 2P+T en línea de 10/16A de la línea Mosaic marca Legrand ref. 674403 o equivalente técnico, serán instalados en b.p.c. 105x50 mm con todos sus soportes y accesorios.

Para la instalación de los puntos de voz IP se deberá considerar toma RJ 45 cat.6 de la línea Mosaic de Legrand ref.076561 o ref. 076564 o su equivalente, que serán instalados en b.p.c. 105x50mm con todos sus soportes y accesorios.

Para la instalación de los puntos de datos se deberá considerar toma RJ 45 cat.6 de la línea Mosaic de Legrand ref.076561 o ref. 076564 o equivalente, que serán instalados en b.p.c. 105x50mm con todos sus soportes y accesorios.

La ubicación de cada uno de los enchufes de uso normal, enchufes de computación, tomas de datos, tomas de voz e interruptores están indicadas en los planos correspondientes.

4.3.5. TOMA DE AIRE ACONDICIONADO.

Se consulta desplazar una toma de aire acondicionado, hoy en sector Gestión Territorial a proyecto en el interior de oficina de jefatura sector Comercialización y Gestión Financiera del Seguro.

4.4. CORRIENTES DÉBILES.

Se consulta la instalación y provisión del cableado estructurado y las tomas RJ45 para cada uno de los puntos de voz y datos indicados en los planos correspondientes, por lo que se deberá considerar.

- Gabinete marca Quest, Blackbox o equivalentes, 36U o superior con puerta de vidrio con llave, de 60 cm de profundidad con ventilador habilitado.
- Zapatilla PDU interior raqueada con 12 enchufes normales.
- Patch panel 48 puertas categoría 6.
- Cables de Patch panel categoría 6, dimensiones según estándar cat. 6.

4.4.1. DATOS.

Se deberá instalar un (1) puntos de datos certificados en cat.6 desde punto indicado en los planos hasta el gabinete existente.

Para la instalación del cableado estructurado se deberá considerar.

- Cableado de red estructurado desde Patch Panel hacia cada punto de datos, marca Panduit o equivalente categoría 6.
- Tomas de datos RJ45 línea Mosaic marca Legrand categoría 6 ref.076561 o ref.076564 o equivalente.
- Cables de usuarios (user cord) de 2,5mts cat.6 uno para punto de datos instalado.

La ubicación del punto de voz, datos está indicada en el plano correspondiente.

Se recomienda validar ante ITO la altura de montaje y ubicación de los puntos de datos y voz respecto del mobiliario, antes de iniciar la ejecución de las obras.

4.4.2. TELEFONÍA IP.

Se deberá instalar un (1) punto de voz IP certificados en cat.5E desde el punto indicado hasta los gabinetes existentes.

Para la instalación del cableado estructurado se deberá considerar.

- Cableado de red estructurado desde Patch Panel hacia cada punto de voz IP, marca Panduit o equivalente categoría 6.
- Tomas de datos RJ45 línea Mosaic marca Legrand categoría 6 ref.076561 o ref.076564 o equivalente para puntos de voz IP.

- Cables de Patch panel categoría 6, dimensiones según estándar cat. 6.
- Cables de usuarios (user cord) de 2,5mts cat.6 uno para cada punto de voz instalados.

La ubicación de los puntos de voz, datos y gabinetes está indicada en el plano correspondiente.

Se recomienda validar ante ITO la altura de montaje y ubicación de los puntos de datos y voz respecto del mobiliario, antes de iniciar la ejecución de las obras.

5. RECEPCIÓN.

5.1. RECEPCIÓN PARCIAL.

El adjudicatario de acuerdo al plazo establecido en las presentes bases, podrá solicitar una vez concluidos los trabajos una recepción parcial de las obras, que tendrá como objetivo la instancia de poder subsanar cualquier posible deficiencia en las instalaciones que sean observadas por el ITO, para lo cual deberá estar presente el residente de la obra y el instalador responsable de las obras los cuales deberán realizar todas las pruebas que el ITO estime conveniente, para asegurar el buen funcionamiento de todas las instalaciones.

5.2. RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Para la recepción definitiva de las obras, se levantará en terreno el Acta de Recepción Definitiva, previa constatación de la inexistencia de observaciones por parte de la inspección técnica de las obras.

Al momento de la recepción definitiva el contratista deberá entregar a la Inspección Técnica los siguientes documentos:

- a) Planos de arquitectura con todas las modificaciones hechas al proyecto, los planos que se mencionan serán entregados en tres (3) originales, más una copia del mismo en digital.
- b) Libro de obras completo.
- c) Proyecto eléctrico definitivo, los planos que se mencionan serán entregados en tres (3) originales, debidamente firmados y timbrado por el Instalador Eléctrico responsable de las obras, más una copia del mismo en digital.

Cada una de las mediciones, planos, protocolos de prueba, que sean entregados deberá contar con la aprobación de la ITO o del administrador del contrato, la falta de cualquiera de los documentos mencionados con anterioridad dará pie al rechazo de la recepción.

6. ASEO GENERAL

Una vez finalizada la obra, deberá ejecutarse una limpieza general, retirando escombros, instalaciones provisionales, equipos, etc. Los pisos deberán quedar limpios y la quincallería aceitada y perfecto funcionamiento, vidrios y revestimientos totalmente limpios, etc. Para baños y/u otros recintos, deberán dejarse instalados elementos que hayan tenido que moverse en la remodelación, como por ejemplo dispensadores de papel, elementos decorativos, etc. Los desechos y su correcta eliminación serán responsabilidad del contratista. En general se entregará la obra con una presentación de óptima calidad, que permita su inmediata ocupación.

ANEXO N° 1 - A

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS

PERSONA JURÍDICA

"REMODELACIÓN AREA SUBDEPTOS. GESTIÓN TERRITORIAL Y COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGURO DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE"

Yo,..... Rut: en mi calidad de Representante Legal de la empresa.....declaro:

Que en nombre de la empresa que represento, haber estudiado y tomado conocimiento de las Bases de la presente Licitación y sus Anexos, de las aclaraciones y respuestas a las consultas y de haberlas comprendido y de encontrarse conforme con todos sus términos y condiciones.

La presente declaración se entenderá formulada con la sola presentación de la propuesta.

Proveedor :

Nombre Representante Legal :

Rut Representante Legal :

Firma Representante Legal :

Fecha :

ANEXO N° 1 – B

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS

PERSONA NATURAL

“REMODELACIÓN AREA SUBDEPTOS. GESTIÓN TERRITORIAL Y COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGURO DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE”

Yo,..... Rut:..... declaro:

Haber estudiado y tomado conocimiento de las Bases de la presente Licitación y sus Anexos, de las aclaraciones y respuestas a las consultas y de haberlas comprendido y de encontrarse conforme con todos sus términos y condiciones.

La presente declaración se entenderá formulada con la sola presentación de la propuesta.

Proveedor :

Rut :

Firma :

Fecha :

ANEXO N°2 – A

DECLARACIÓN JURADA

PERSONA JURÍDICA

“REMODELACIÓN AREA SUBDEPTOS. GESTIÓN TERRITORIAL Y COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGURO DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE”

Yo,..... Rut: en mi calidad de Representante Legal de la empresa.....declaro:

1. Que ninguno de nuestros socios, es un funcionario directivo de la DZCN del Fondo Nacional de Salud, ni se encuentra unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, hoy refundida en el DFL 1/19653 de Ministerio secretaría general de la Presidencia del año 2000, ni es socio de una sociedad de personas en que aquéllos ni dichos parientes formen parte, ni tienen participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o sus parientes sean accionistas, ni es socio en una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
2. Que la empresa que represento no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos años previos a la presentación de la propuesta.
3. Que la empresa que represento no ha sido condenada por delitos concursales, establecidos en el Código penal (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato.
4. Que la empresa que represento no ha incurrido en las conductas previstas por la Ley N°20.393, en los artículos 8 y 10, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.

Proveedor :

Nombre Representante Legal :

Rut Representante Legal :

Firma Representante Legal :

Fecha :

ANEXO N°2 – B

DECLARACIÓN JURADA

PERSONA NATURAL

“REMODELACIÓN AREA SUBDEPTOS. GESTIÓN TERRITORIAL Y COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGURO DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE”

Yo,..... Rut:..... declaro:

1. Que no soy un funcionario directivo de la DZCN del Fondo Nacional de Salud, ni encontrarme unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, hoy refundida en el DFL 1/19.653 de Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2000, ni ser socio de una sociedad de personas en que aquéllos ni dichos parientes formen parte, ni tener participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o sus parientes sean accionistas, ni ser socio en una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
2. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos años previos a la presentación de la propuesta.
3. Que no he sido condenado por delitos concursales, establecidos en el Código penal (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato.

Proveedor :

Rut :

Firma :

Fecha :

ANEXO N° 3**CALENDARIO GENERAL****"REMODELACIÓN AREA SUBDEPTOS. GESTIÓN TERRITORIAL Y COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGURO DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE"**

FECHA	HORARIO	ACTIVIDAD
Día 12/10/2016	Desde las 17:30 hrs.	Publicación de Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl .
Desde el día 12/10/2016 al Día 14/10/2016	Desde las 17:30 hrs. Hasta las 17:30 hrs.	Inscripción para participar de la visita a terreno, enviando correo electrónico a la Sra. Isabel Oyanedel, ioyanedel@fonasa.cl .
17/10/2016	11:30	Visita a Terreno
Desde el día 17/10/2016 al día 20/10/2016	Desde 15:00 hrs. Hasta 12:00 hrs.	Formulación por escrito por parte de los participantes, de consultas y/o aclaraciones a través del Portal www.mercadopublico.cl .
Día 21/10/2016	17:30 hrs	Emisión y publicación en el Portal www.mercadopublico.cl , de respuestas a las consultas y/o aclaraciones formuladas por los participantes.
Día 27/10/2016	17:00 hrs.	Presentación de las ofertas a través del Portal www.mercadopublico.cl . Recepción antecedentes Generales, en Oficina de Partes, Blanco 1131, Valparaíso
Día 27/10/2016	17:05 hrs.	Apertura electrónica de las ofertas, validando los antecedentes incorporados por los oferentes en dicho portal, de conformidad a los numerales 6 de las bases de licitación.
Día 02/11/2016	17:00 hrs.	Comunicación del resultado de la licitación, mediante la publicación de la Resolución que la adjudique o la declare desierta.

Nombre Oferente: _____

Rut Oferente: _____

Fecha: ____/____/____

ANEXO N° 5

"REMODELACIÓN AREA SUBDEPTOS. GESTIÓN TERRITORIAL Y COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGURO DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE"

**PLAZO DE ENTREGA
GARANTÍA**

a) Plazo de entrega de las obras (días corridos)	
---	--

b) Garantía de las obras (meses)	
---	--

Nombre : _____

Rut: _____

Cargo : _____

Fecha : _____

ANEXO N° 6

IDENTIFICACIÓN COMPLETA DEL OFERENTE

“REMODELACIÓN AREA SUBDEPTOS. GESTIÓN TERRITORIAL Y COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGURO DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE:

RUT:

DOMICILIO:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO:

RUT:

Nombre y Firma
Representante Legal

Nota: este documento se debe completar, firmar y escanear antes de adjuntar como anexo a su oferta en el portal www.mercadopublico.cl

ANEXO N° 7

“REMODELACIÓN AREA SUBDEPTOS. GESTIÓN TERRITORIAL Y COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGURO DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE”

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo,....., cédula nacional de identidad N°, domiciliado en....., en mi calidad de representante legal de la empresa....., para los efectos de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 19.886, efectúo la declaración contenida en la casilla marcada con una letra X, en la tabla siguiente:

<input type="checkbox"/>	La empresa que represento es una sociedad de personas de la que no forman parte funcionarios directivos del Fonasa DZCN, ni sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive
<input type="checkbox"/>	La empresa que represento es una empresa individual de responsabilidad limitada de la que no forma parte ningún funcionario directivo del Fonasa DZCN, ni sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
<input type="checkbox"/>	La empresa que represento es una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que no son accionistas funcionarios directivos del Fonasa DZCN, ni sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
<input type="checkbox"/>	La empresa que represento es una sociedad anónima abierta en que no son dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, funcionarios directivos del Fonasa DZCN, ni sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Se deja constancia que los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en el inciso anterior serán nulos y los funcionarios afectados por alguna de las incompatibilidades de que dan cuenta las declaraciones que anteceden que participen en ellos incurrirán en contravención al principio de probidad administrativa descrito en el numeral 6 del inciso segundo del artículo 62 de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que les corresponda.

Finalmente, la empresa, a través de quien le representa, y que firma la presente declaración, expone que no ha sido condenada por prácticas antisindicales ni por infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años contados hacia atrás desde la presentación de la oferta.

Firma Representante (s) Legal (es)

..... de de 2016

Nota: este documento se debe completar, firmar y escanear antes de adjuntar como anexo a su oferta en el portal www.mercadopublico.cl.

ANEXO Nº 8

CHECK LIST

LICITACIÓN PÚBLICA

“REMODELACIÓN AREA SUBDEPTOS. GESTIÓN TERRITORIAL Y COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGURO DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE”

DOCUMENTOS SOLICITADOS	SI/NO
Nombre, cargo, Rut y domicilio del representante legal, del oferente.	
Identificación del representante legal, con los documentos que acrediten su personería.	
Certificados actualizados de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del Trabajo, que acredite que no registra deudas, ni materias pendientes ante dicho organismo. En el evento que el participante se encuentre inscrito en el portal www.chileproveedores.cl y en calidad de hábil no requiere enviar este documento.	
“Declaración Jurada Simple”, el oferente mediante este documento declara que la empresa participante y ninguno de sus socios, es un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni que se encuentre unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 del DFL Nº 1, del 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni es socio de una sociedad de personas en que aquellos o éstas formen parte, ni tenga participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni es socio en una sociedad anónima abierta en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.	
Asimismo el oferente deberá declarar que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores, dentro de los anteriores dos años.	
La Oferta económica debe considerar el valor por partida y total del trabajo a realizar. El precio debe indicarse en el anexo nº 4 y subirse al portal mercado público.	
El tiempo de ejecución de los trabajos debe presentarse en días corridos y la Garantía de los trabajos debe ser en meses, según Anexo Nº 5.	

Nombre Oferente: _____

Rut Oferente: _____

Fecha: ____/____/____

ANEXO Nº 9
PROPUESTA TÉCNICA

“REMODELACIÓN AREA SUBDEPTOS. GESTIÓN TERRITORIAL Y COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGURO DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE”

El proponente debe adjuntar la siguiente información:

Información adjunta	Marcar con X
Presentación Carta Gantt	
Descripción Metodología de Trabajo	
Jefe de Obras, mínimo 2 años de experiencia (a)	
Prevencionista de riesgo, mínimo 2 veces visitando la faena	
Descripción equipo de trabajo	

(a) Se deberá acreditar presentando Curriculum Vitae

Nombre : _____

RUT : _____

Cargo : _____

Firma Representante Legal : _____

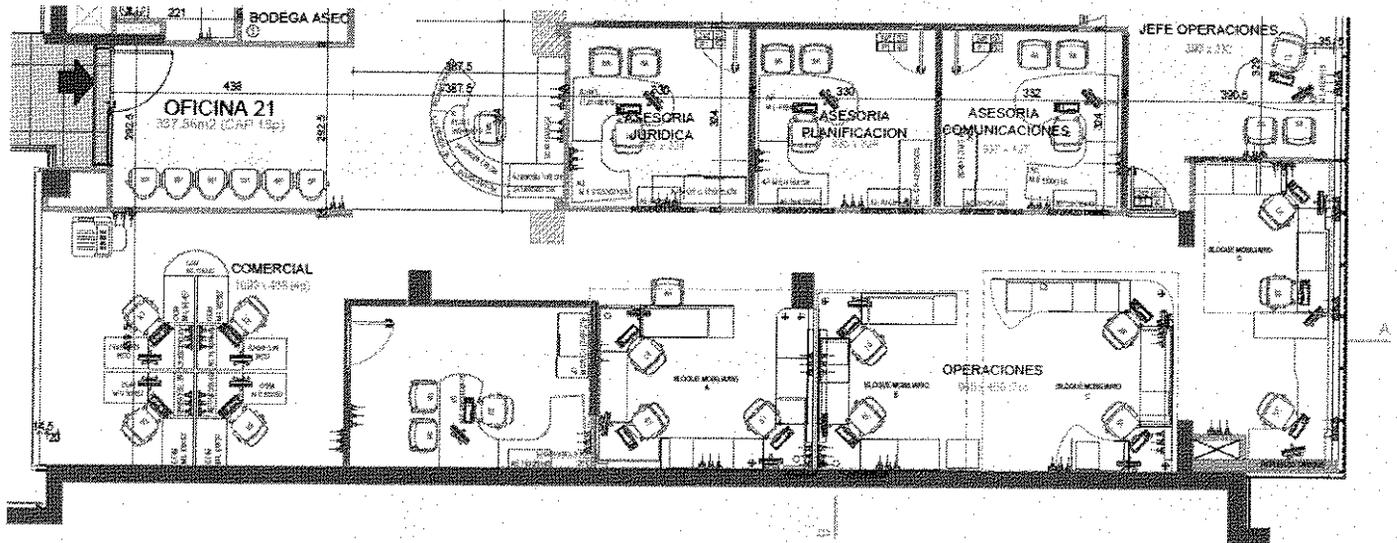
Fecha : _____

ANEXO Nº 10
PROPUESTA TÉCNICA

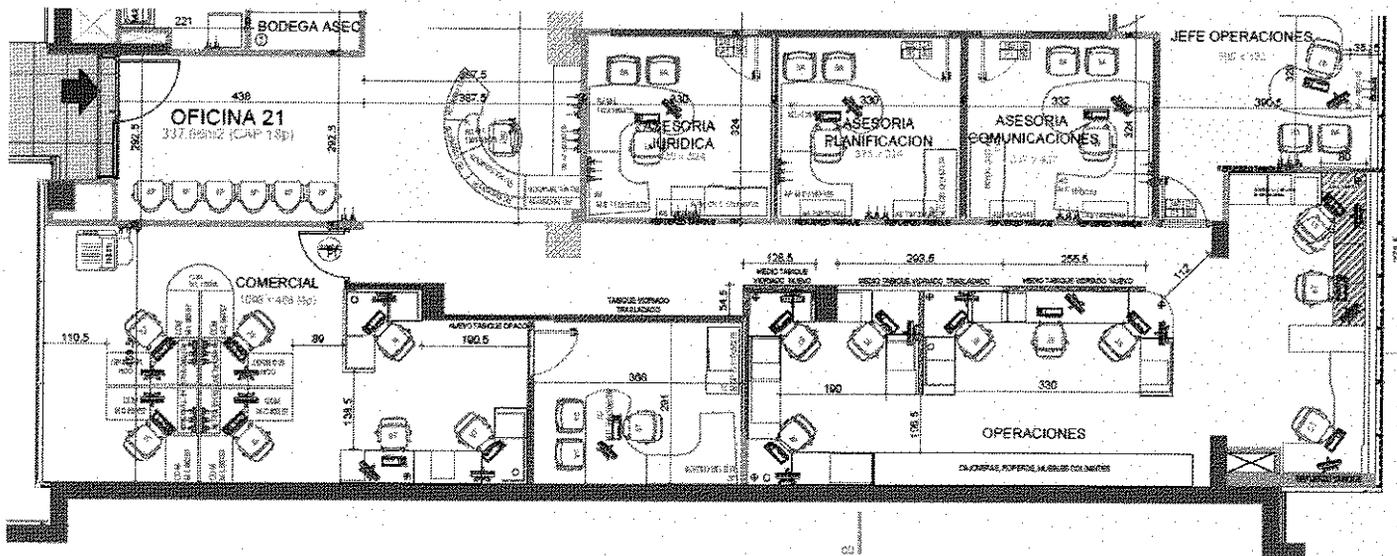
“REMODELACIÓN AREA SUBDEPTOS. GESTIÓN TERRITORIAL Y COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGURO DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE”

PLANTAS DE ARQUITECTURA

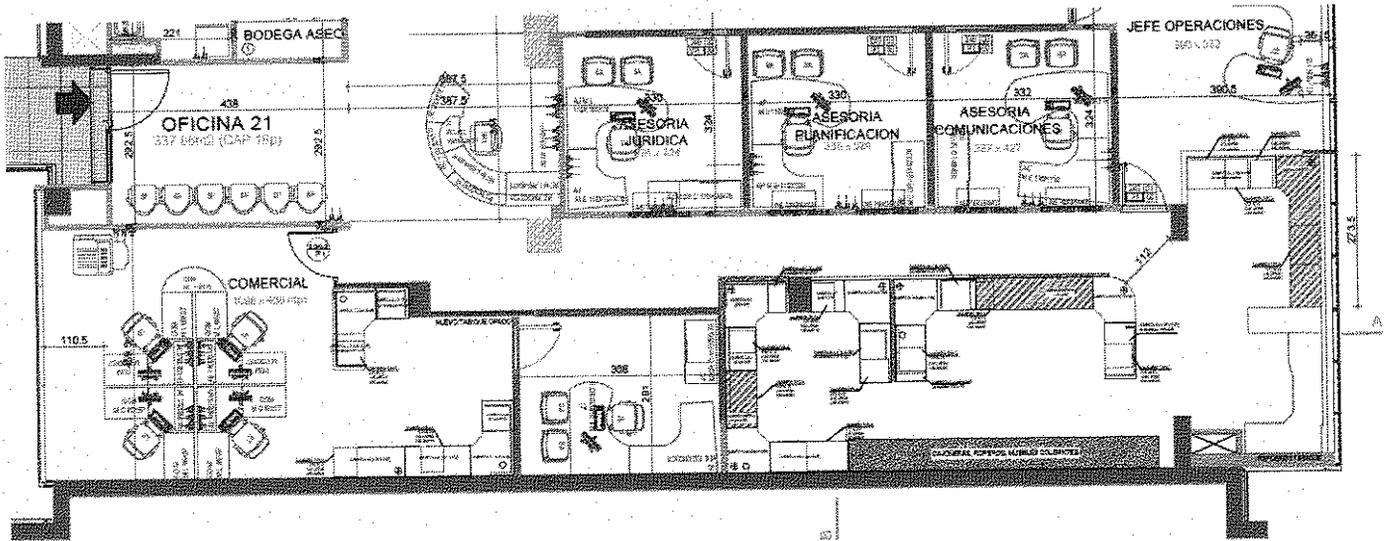
PLANOS SITUACIÓN ACTUAL



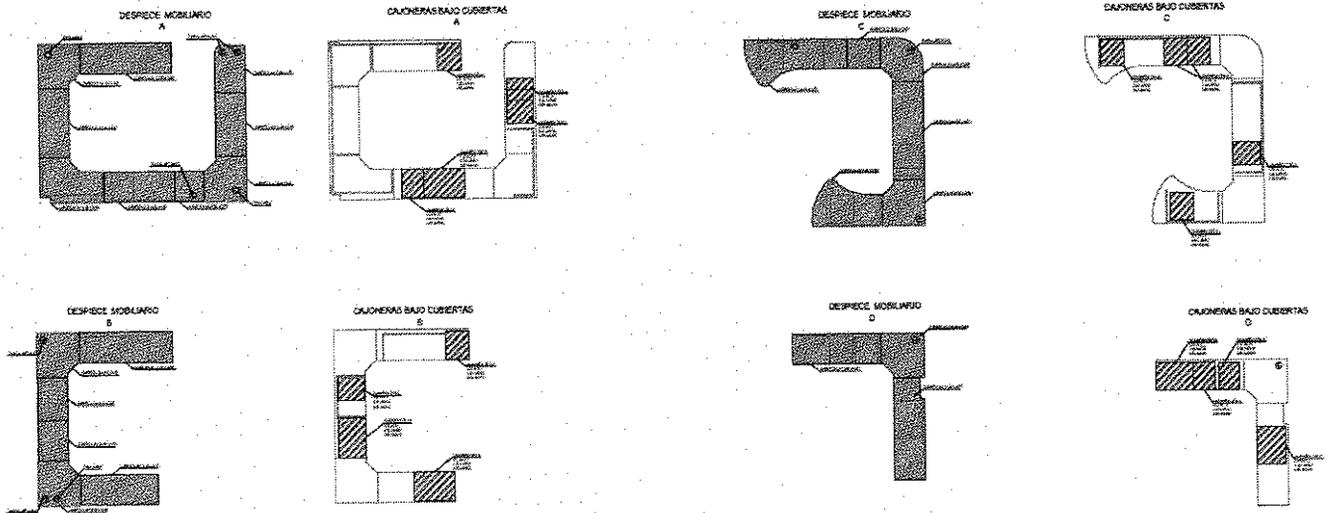
PLANO DE PROPUESTA



PLANO DETALLE PROPUESTA

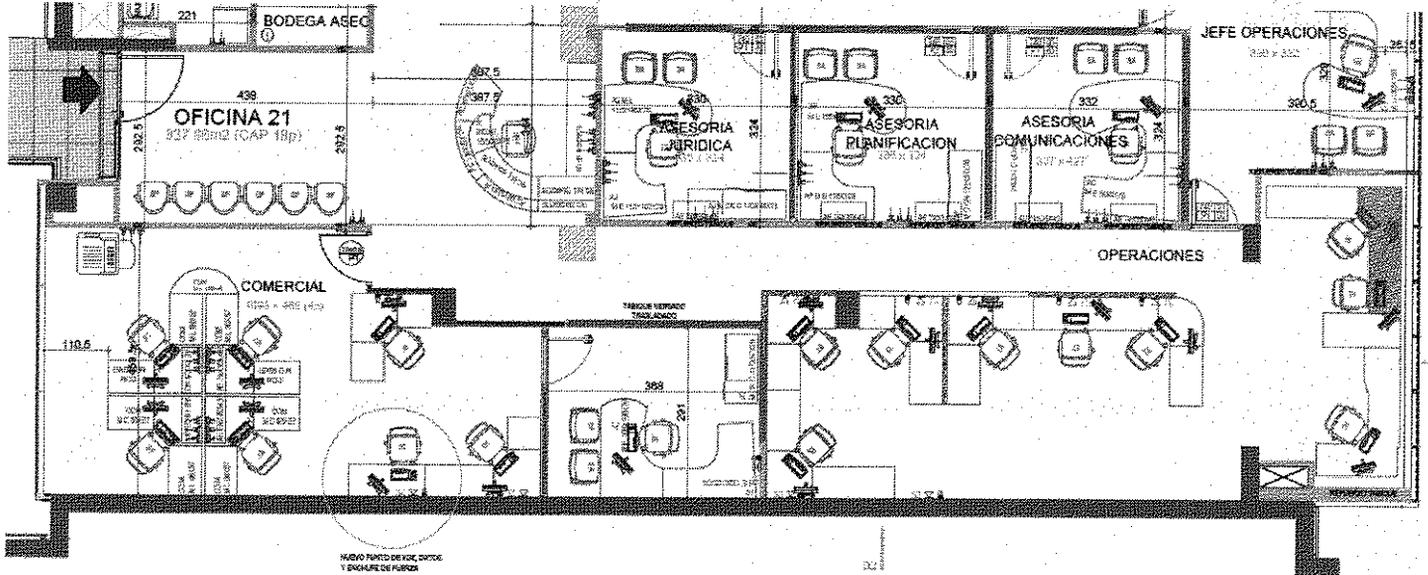


PLANO DE DESPIECE MOBILIARIO EXISTENTE

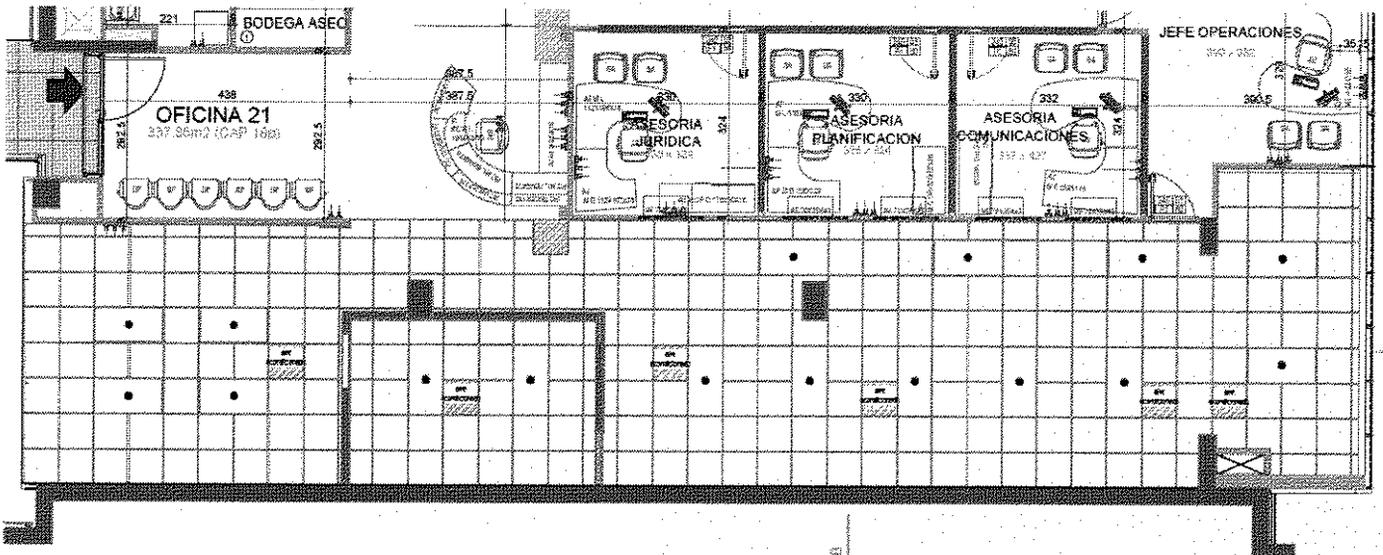


PLANO PUNTO DE VOZ, DATOS Y ENCHUFES DE FUERZA

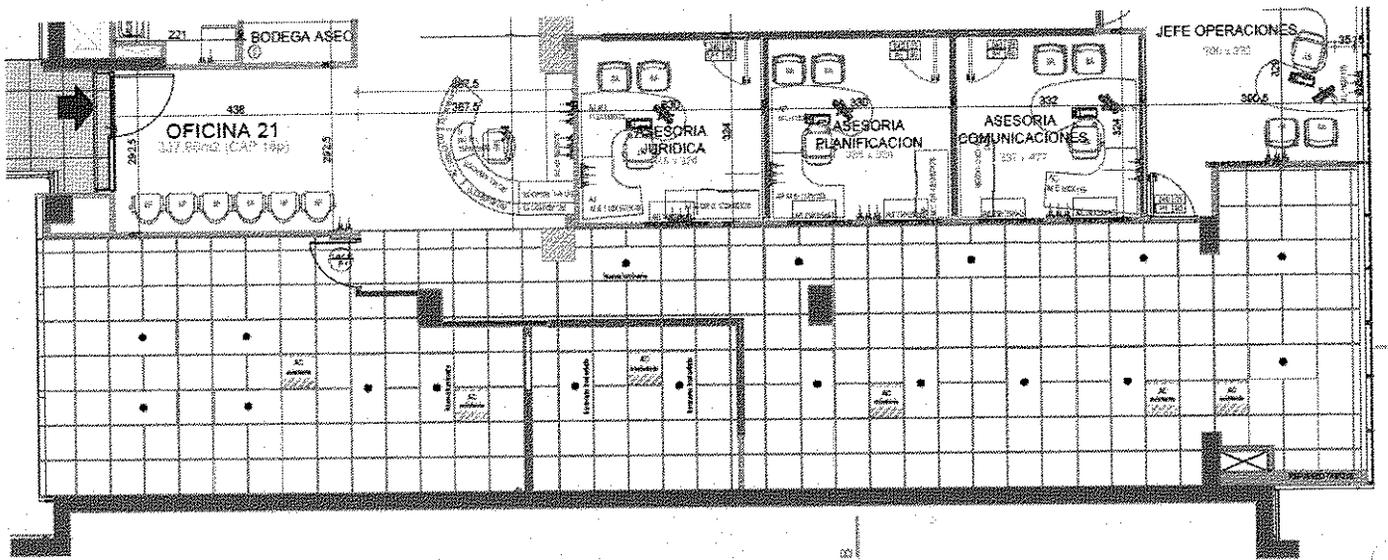
1 Punto Nuevo
9 Puntos Traslados



PLANTA DE CIELO SITUACIÓN ACTUAL



PLANTA DE CIELO SITUACIÓN PROYECTADA

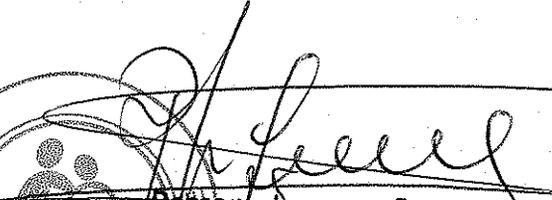


2. Llámese a Licitación Pública para contratar "REMODELACIÓN AREA SUBDEPTOS. GESTIÓN TERRITORIAL Y COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DEL SEGURO DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE" del Fondo Nacional de Salud.

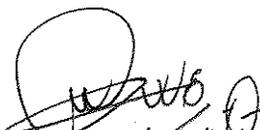
3. Publíquese este documento, correspondiente a las Bases Administrativas y Técnicas y sus Anexos, en el sitio www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

"Por orden de la Directora del Fondo Nacional de Salud"



Rossana Jorquera Bruna
Directora Zonal (S)
Fonasa Centro Norte


ABR/VVE/jrb

DISTRIBUCIÓN:

- Subdepartamento de gestión de personas, Administración y Finanzas DZCN / mabarca@fonasa.cl
 - Oficina de Partes
-



